

DECRETO N° **1296**

TEMUCO, **02 MAYO 2017**

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.095.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2016.
- 2.- El acuerdo de la Comisión Evaluadora de fecha 08 de febrero de 2017.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°093 de fecha 08 de febrero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°33-2017. "Servicio Limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvias Sector Amanecer", ID: 1658-94-LE17.
- 4.- El Acta de Apertura electrónica del Portal Mercado Público de fecha 06 de marzo de 2017 de la Propuesta Pública N°33-2017. "Servicio Limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvias Sector Amanecer", ID: 1658-94-LE17.
- 5.- El Informe Técnico del Depto. De Operaciones, de fecha 10 de febrero 2017, de la Propuesta Pública N°33-2017. "Servicio Limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvias Sector Amanecer", ID: 1658-94-LE17.
- 6.- El Informe de la Comisión evaluadora de fecha 15 de marzo de 2017, "Servicio Limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvias Sector Amanecer", ID: 1658-94-LE17.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 17 de marzo de 2017, que Adjudica la Propuesta Pública N°33-2017: Servicio Limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvias Sector Amanecer", ID: 1658-94-LE17; a la oferente Noemi Sanhueza Jara, Rut N° por un monto de \$5.950.000 Imp./Incl. En un plazo de 10 días corridos desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público.
- 8.- Orden de compra N°1658-788-SE17 de fecha 03-04-2017 por el valor de \$5.950.000 IVA Incl., a nombre de Noemi Sanhueza Jara por el Servicio de limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvia Sector Amanecer
- 9.- El Informe de la Inspección Técnica de fecha 02 de mayo de 2017.
- 10.- El incumplimiento de la Empresa en la fecha de entrega de la obra.
- 11.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- 1.- **El Art. N°17 – Causales y Montos de Multas:** La municipalidad de Temuco establece multas de 0,5% del valor neto adjudicado por día de atraso en la ejecución del servicio.
- 2.- El no cumplimiento oportuno del término de la obra según plazo estipulado en Bases Administrativas.

**DECRETO**

1.- Procédase aplicar una multa de 0,5% por cada día de atraso, equivalente a \$350.000, a la oferente Noemi Sanhueza Jara, Rut. N°11.500.455-7 correspondiente a 14 días de atraso en la entrega de la obra "Servicio Limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvias Sector Amanecer", ID: 1658-94-LE17, de acuerdo de lo establecido en **El Art. N°17 – Causales y Montos de Multas.**

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada cuyo domicilio es Río Manso N°01389, Población Brisas del Sur de la ciudad de Temuco, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente de la Guía de Recepción única de la obra la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



JCBP. /AGA.  
Distribución.

- Secretario Municipal (Notificar).
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Tesorería.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Contratista.
- Oficina de Partes.



## INFORME TECNICO

REF. : "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES PLANTA ELEVADORA AGUAS LLUVIAS,  
SECTOR AMANECEER".

TEMUCO, 02 de mayo de 2017.-

El Inspector Técnico de la Obra en referencia, nombrado por Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 17 – marzo de 2017, obra adjudicada al Oferente "Noemi Sanhueza Jara, Rol único Tributario N°", informa lo siguiente:

- 1.- La obra en referencia fue adjudicada al oferente Noemi Sanhueza Jara, Rut N°11.500.455-7, mediante Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 17 – marzo de 2017, por un monto de \$5.950.000, IVA Incluido.
- 2.- Orden de compra N°1658-788-SE17 de fecha 03-04-2017 por el valor de \$5.950.000 IVA Incl., a nombre de Noemi Sanhueza Jara por el Servicio de limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvia Sector Amanecer
- 3.- La obra en referencia tiene como vigencia 10 días corridos desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público según Artículo N°4 de las Bases Administrativas.
- 4.- La fecha de entrega de terreno al oferente se efectuó con fecha 4 de abril de 2017, por parte de esta Inspección Técnica según folio 01 del libro de obras.
- 5.- La fecha de término de obra es el día 28 de abril según I. 003223 de oficina de partes y registro de recepción por parte de esta Inspección señalado en folio 11 del libro de obras.
- 6.- De lo anteriormente expuesto la obra fue ejecutada con 14 días de atraso, según el Artículo 17 de las Bases "Causales y montos de multas" la municipalidad tiene la facultad de aplicar el 05% del valor del presupuesto neto de la obra por día de atraso del servicio equivalente a \$25.000 diario.
- 7.- El incumplimiento de la fecha oportuna del término de la obra "Servicio de limpieza Instalaciones Planta elevadora Aguas Lluvia Sector Amanecer", la cual se entregó con 14 días de atraso es equivalente a la aplicación de una multa total de \$350.000 a la oferente Noemi Sanhueza Jara, Rut N°



**ALBERTO GONZALEZ ANGULO**  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Distribución:

- Indicada.
- Depto. Operaciones.
- Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público.